



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 028-2025-UNIFSLB-CO/VI

Bagua, 20 de junio del 2025.

#### VISTO:

Informe N° 013-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 16 de abril del 2025, la Carta N°010-2025-UNIFSLB-VPA/FACISE/GAA-D, de fecha 24 de marzo de 2025 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, de acuerdo con la Directiva de Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación aprobado con RCO N° 348-2024-UNIFSLB, es responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación la Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación en concordancia con lo estipulado en el ítem 7 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología aprobado con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC.

Que, mediante el Informe N° 013-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, emitido por el Director del Instituto General de Investigación concluye que el Grupo de Investigación autodenominado “Grupo de Investigación en Educación, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible (GEIDS)” bajo la coordinación del Dr. Guido Ayay Arista, cumple con los requisitos mínimos establecidos para su constitución y registro del grupo de investigación.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”*.



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** el Grupo de Investigación denominado “Grupo de Investigación en Educación, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible” de acrónimo **GEIDS** de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Condición del miembro	Institución	Rol dentro del Grupo de Investigación
1	AYAY ARISTA GUIDO	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 1
2	GUIVIN GUADALUPE ALEX LENIN	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 2
3	ESTRADA ARAOZ EDWIN GUSTAVO	Docente Externo	UNAMAD	Investigador colaborador 1
4	CORONEL CHUGDEN JOSE WALTER	Docente Externo	UNF	Investigador colaborador 2
5	HUAMANI MENDOZA FRANCISCO SOLANO	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador colaborador 3
6	CUJA QUIAC SEBANIAS	Personal Administrativo	UNIFSLB	Investigador colaborador 4
7	BENAVIDES SANCHEZ: VERONICA LISETT	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado
8	CHAMIK UTIJAT JOSE	Sabio Indígena	Sabio Indígena	Sabio Indígena
9	SANCHEZ CERRO IQUIT JUAN JOSE	Sabio Indígena	Sabio Indígena	Sabio Indígena

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Dr. Guido Ayay Arista como Coordinador del “Grupo de Investigación en Educación, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible” de acrónimo **GEIDS**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria de Vicepresidencia de Investigación remitir una copia de la presente resolución al CONCYTEC para el **Registro** del “Grupo de Investigación en Educación, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible” de acrónimo **GEIDS** y emitir oficio para solicitar la ratificación de la presente resolución ante la Comisión Organizadora, sólo de ser necesario.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección del Instituto General de Investigación registrar la conformación del “Grupo de Investigación en Educación, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible” de acrónimo **GEIDS**

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la secretaria de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUIFINO SOLANO LEON  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN